



Presenta: 19 03 2020
Hora: 12: 28

HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE



NOEMI VEITES
Auxiliar Administrativa
Recibido por: MUNICIPIALIDAD DE TUPUNGATO

ORDENANZA N° 04/2020

VISTO:

La importancia de adherir al Decreto Nacional N° 02/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que en el Año 2020 se cumplen 250 años del nacimiento de D. Manuel Belgrano y 200 años de su muerte.

Que el Decreto Nacional antes mencionado da reconocimiento a éstos importantes aniversarios e invita a las provincias a adherir al mismo.

Que D. Manuel Belgrano se destacó en su labor pública por ser una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia a nuestro país en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Que éste prócer más allá de la bandera no se sirvió de la función pública en provecho personal, trabajando para promover la agricultura y la educación, claves para superar el atraso y cuando fue necesario no dudó en dejar el escritorio y empuñar el sable.

Que D. Manuel Belgrano, entre otras cosas, participó en el año 1812 de la creación de una Escarapela Nacional con los colores blanco y azul y de la Bandera con los mismos colores.

Que resulta importante adherir al Decreto Presidencial para que los jóvenes de todo el país recuerden su actuación pública, cuál fue su obra, por la que forja una personalidad de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, trabajando en forma desinteresada e infatigable al servicio del progreso del país y de la educación de nuestro pueblo.

Que nos resulta inspiradoras frases de D. Manuel Belgrano tales como "SIRVO A LA PATRIA SIN OTRO OBJETO DE VERLA CONSTITUIDA, ESE ES EL PREMIO AL QUE ASPIRO".

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Adhiérase la Municipalidad de Tupungato al Decreto N° 02/2020 de fecha 02/01/2020 emitido por la Presidencia de la Nación.

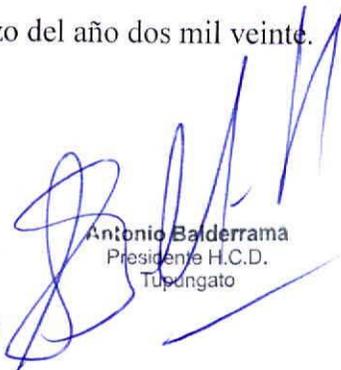
ARTÍCULO 2): Dispóngase durante el Año 2020, a que toda la documentación oficial de la administración municipal, deberá llevar la leyenda "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 217/2020
de Fecha 25-03-2020